



DECRETO N° 4220/1

LAJA, 27 de noviembre de 2012.-

**VISTOS:**

- 1.- Prórroga de contrato de prestación de servicio de fecha 27 de noviembre de 2012, sobre, "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales", a doña Ximena Artigas Barra.
- 2.- Vale Vista N° 0032662, de fecha 27 de noviembre de 2012, emitida por Banco Santander Chile, tomada por doña Ximena Andrea Artigas Barra, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de la prórroga del contrato de "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales".
- 3.- Memo N°167 de fecha 14 de noviembre de 2012, emitido el Jefe de Administración y finanzas del DAEM con resolución del Sr. Alcalde, aceptando la solicitud de doña Ximena Andrea Artigas Barra, sobre renovación de Contrato.
- 4.- Carta de solicitud de renovación de contrato de fecha 09 de noviembre de 2012, emitida por doña Ximena Andrea Artigas Barra, sobre "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales"
- 5.- D.A. N° 3037 de fecha 04 de septiembre de 2012, que aprueba Contrato de prestación de servicios de fecha 04 de septiembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y doña Ximena Andrea Artigas Barra.
- 6.- D.A. N° 2810 de fecha 20 de agosto de 2012, que adjudica licitación ID 3736-53-LP12, "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales", a doña Ximena Artigas Barra.
- 7.- D. A. N°2457 de fecha 25 de julio de 2012, que autoriza llamado a licitación, "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales".
- 8.- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento".
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales"

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBESE** la prórroga del contrato de prestación de servicios con Ximena Andrea Artigas Barra, Rut: \_\_\_\_\_ para "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales", a contar del 01 de marzo de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2013.

1/2

AM



DECRETO N° 4220/1

**2.- EMÍTASE** la orden de compra en forma mensual y de acuerdo a los días que efectivamente se halla prestado el servicio

**3.- ACÉPTESE** el Vale Vista N°0032662, de fecha 27 de noviembre de 2012, emitida por Banco Santander Chile, por la suma de \$672.000.- (seiscientos setenta y dos mil pesos), tomada por doña Ximena Andrea Artigas Barra, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de la prórroga del contrato de "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales"

**4.- REALÍCESE** la devolución del Vale Vista N° 0032067, del Banco Santander, tomada por doña Ximena Andrea Artigas Barra, por la suma de \$309.120.- para Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación ID 3736-53-LP12.

**5.- PROCÉDASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de Laja, a cancelar la suma de \$121.000.- (ciento veintiún mil pesos), por día efectivamente prestado el servicio, una vez recepcionados los documentos señalados en el punto N°18 de las Bases Administrativas Generales de licitación.

**6.- IMPÚTESE** el gasto que origine el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup \*27/11/2012.-

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM

2/2